

CIRCULAR N° 34 DE 2020

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 29 de julio de 2020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SOCIALIZACIÓN CODIGO DE INTEGRIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN.

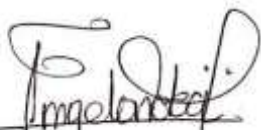
El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en el marco del proceso de inducción y reinducción se permite socializar el “CÓDIGO DE INTEGRIDAD” aprobado mediante acta de reunión del comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 26 de septiembre de 2019.

Lo anterior con el propósito de afianzar en nuestro quehacer los principios que nos deben caracterizar como servidores públicos

Anexo a la presente

Código de Integridad

Sin otro particular,
Cordialmente,



ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Sungente Administrativa y Financiera

Elaboró: Yeni Milena Silva Cely
Profesional Universitario